



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1515

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 7 de abril del 2011, el Dictamen N° 41-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DE UN SECTOR DEL DISTRITO DE VILLA EL
BALVADOR, APROBADO POR ORDENANZA N° 1044-MML

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, aprobado por Ordenanza N° 1044-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) de las Parcelas C-3 y N-1 de la Mz C del Sector Sociedad Unión de Colonizadores de la Tablada de Lurin, Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la Ordenanza N° 1430-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre del 2010, que aprueba el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas y Precisa Norma Anterior de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, en el sentido de incorporar las siguientes compatibilidades de uso:

CÓDIGO CIU	ACTIVIDADES	ZONIFICACION									
		RD MB 1	RD MB 2	RD B 1	RD B 2	RD M 1	RD M 2	C V	C Z	IE 1	IE 2
I 63 0 2	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO										
I 63 0 2 01	ALMACENES DE AUTOMOVILES								X	X	X
I 63 0 2 02	ALMACENAMIENTO DE GAS Y PETROLEO										
I 63 0 2 03	ALMACENES DE MADERA									X	X
I 63 0 2 04	ALMACENES DE MUEBLES								X	X	X
I 63 0 2 05	ALMACENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS								X	X	X
I 63 0 2 06	ALMACENES DE PRODUCTOS TEXTILES								X	X	X
I 63 0 2 07	ALMACENES DE SUSTANCIAS QUIMICAS										
I 63 0 2 08	ALMACENES PARA MERCANCIAS VARIAS								X	X	X
I 63 0 2 09	CÁMARAS FRIGORIFICAS										
I 63 0 2 10	ALMACENES DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS										
I 63 0 2 11	SILOS DE GRANOS										

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, correspondiente al distrito de Villa El Salvador, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza

POR TANTO,
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA
Lima, 07 ABR 2011

S. Silva Hasembank



SUSANA SILVA HASEMBANK
Secretaria General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Eduardo Ariel Zegarra Mendez
EDUARDO ARIEL ZEGARRA MENDEZ
TENIENTE ALCALDE - ENCARGADO DE LA ALCALDIA